



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 30 DE MAYO DE 2016, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE APRUEBA LA RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS PARA LAS SOLICITUDES DE ADECUACIÓN DE JORNADA DE LOS DOCENTES MAYORES DE 55 AÑOS DURANTE EL CURSO 2016-2017.

Por Resolución de 5 de mayo de 2016, de esta Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos, se establecieron las condiciones de adecuación de la jornada para los docentes mayores de 55 años prevista en el artículo 105, apartado 2, letra e) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para el curso 2015-2016.

El punto 2 del artículo Cuarto de dicha resolución establece para la presentación de instancias un plazo de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de dicha resolución en el tablón de anuncios de esta Consejería.

El artículo Quinto de la misma, indica que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y una vez comprobado que los solicitantes cumplen los requisitos establecidos, la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos dictará resolución declarando aprobadas las relaciones provisionales de adecuaciones de jornada concedidas y denegadas. Asimismo establece que las relaciones mencionadas estarán ordenadas alfabéticamente y en el caso de las solicitudes denegadas, se indicará la causa.

En su virtud,

RESUELVO:

Primero.- Aprobar las listas provisionales de participantes admitidos en el proceso, ordenados alfabéticamente. Dicha lista se relacionan en el anexo I

Segundo.- Aprobar las listas provisionales de participantes excluidos en el proceso, ordenados alfabéticamente, con indicación de la causa de exclusión, que figuran en el anexo II.

Tercero.- Publicar en el tablón de anuncios de esta Consejería los listados citados anteriormente y, con carácter meramente informativo en la página web <http://www.carm.es/educacion>.

Cuarto.- Las reclamaciones contra estas listas se presentarán conforme al modelo anexo III en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios de esta Consejería de Educación y Universidades. Serán dirigidas a la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos y serán presentadas, preferentemente, en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades. Igualmente podrán ser presentadas en las Oficinas Corporativas de Atención al Ciudadano relacionadas en la Orden de 17 de enero de 2014 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Atención al Ciudadano de la Administración Pública de la Región de Murcia y se establece la localización y horario de apertura de cada una de ellas, pudiendo, además, ser utilizado cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y
RECURSOS HUMANOS



Fdo: Enrique Ujaldón Benítez